

No. Contrato: _____

 Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____
 Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____
 Apellido de Casada: _____
 Teléfono de Casa: _____
 Numero Celular: _____
 Correo Electrónico: _____
 (CI: Cedula de Identidad, PH: Pasaporte Hondureño, CR: Carnet de Residente)
 Tipo Identificación CI PH CR
 No. Identificación: _____

Por medio del presente documento autorizo a Banco de Occidente S.A. me habilite el Servicio de Occidente Móvil – Banca Móvil con el cual podre realizar transacciones bancarias definidas en el menú disponible para este servicio.

Número Cliente : _____

Enumere cuentas de Ahorro	Nombre de Cuenta	Firma de Cliente
<input type="checkbox"/> Todas las cuentas de Ahorros		
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	

Enumere las Cuentas de Cheques	Nombre de Cuenta	Firma de Cliente
<input type="checkbox"/> Todas las cuentas de Cheques		
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	

Enumera los Prestamos	Nombre de Cuenta	Firma de Cliente
<input type="checkbox"/> Todos los Prestamos		
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	_____	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	

Enumere Tarjetas de Crédito	Nombre de Cuenta	Firma de Cliente
<input type="checkbox"/> Todas las Tarjetas de Crédito		
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	_____	

De igual forma entiendo que al realizar operaciones por el APPS estas no serán cobradas y en caso de utilizar el servicio por medio de USSD, acepto que algunos de estos servicios me serán cobrados según la tabla adjunta, los cuales serán cargados a mi cuenta número: - - -

Por concepto de ___1.- Cobro Mensual de Lps. _____ o ___2.- Pago por Transacción, en señal de aceptación de los términos y condiciones de esta solicitud de afiliación al servicio, firmo en la Ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ año 20__

El Banco de Occidente, S. A., como entidad de servicios financieros y que en adelante se denomina "EL BANCO" O "BANCOCCI" y por otra parte, "EL CLIENTE" identificado en la Solicitud de Afiliación que está al reverso del presente documento, la cual forma parte integral de este contrato, acordamos someternos a los siguientes términos y condiciones para la prestación y contratación del servicio denominado "BANCA MOVIL". "EL CLIENTE" entiende y acepta que al firmar la Solicitud de Afiliación ("la Solicitud") acepta los términos y condiciones aquí plasmados.

CLAUSULAS

PRIMERO. DEL SERVICIO. - "BANCOCCI" está de acuerdo en prestar y "EL CLIENTE" en hacer uso del servicio para efectuar operaciones bancarias a través del teléfono celular, servicio denominado "BANCA MOVIL". Para tener acceso al servicio, "EL CLIENTE" deberá contar con un teléfono celular que tenga las funciones suficientes para operar "BANCA MOVIL".

SEGUNDO. DE LAS OPERACIONES - "EL CLIENTE" podrá tener acceso a "LAS CUENTAS" por medio de "BANCA MOVIL" para efectuar las siguientes operaciones: 1. Consulta de saldos y movimientos. 2. Traspasos entre "LAS CUENTAS" del "CLIENTE". 3. Transferencias a cuentas de terceros, de acuerdo a los límites establecidos por "BANCOCCI". 4. Cambio de contraseña del servicio. 5. Pago de Servicios. 6. Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOCCI" llegare a autorizar en el futuro. 7. Solicitar la generación de un PIN o clave secreta para el uso de cajeros automáticos sin tarjeta de débito; dicho PIN podrá a solicitud de "EL CLIENTE" ser enviado al número celular de un tercero, en cuyo caso "EL CLIENTE" libera a "EL BANCO" de toda responsabilidad por el envío y uso de dicha clave al número indicado por "EL CLIENTE". "EL CLIENTE" acepta que algunas de estas operaciones serán cobradas según la tabla adjunta y dichos cargos podrán ser revisados y modificados por El Banco notificándose dichos cambios en la página web www.bancodeoccidente.hn.

TERCERO. CONDICIONES DEL SERVICIO. - Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de "BANCA MOVIL" se realizarán, conforme a lo siguiente: a) Las operaciones de traspaso sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente. b) Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que "BANCOCCI" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca a esa fecha. c) EL CLIENTE, asume responsabilidad plena de cumplimiento a las instrucciones enviadas a EL BANCO a través de "BANCA MOVIL" y libera a EL BANCO de cualquier responsabilidad por los efectos generados en errores de la información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "BANCOCCI" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "BANCOCCI", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones) "BANCOCCI" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "BANCA MOVIL", los días y el horario de operación, así como el límite de las transferencias a terceros, transferencias propias, pagos y recargas. e) "EL CLIENTE" podrá establecer los montos para realizar operaciones de "BANCA MOVIL" y podrá modificar los mismos, sin superar los definidos por la regulación vigente de la Comisión Nacional de Banca y Seguros; para ello, "BANCOCCI" le notificará los procedimientos correspondientes, a través de su página web. f) En los estados de cuenta que se generen a "EL CLIENTE" por cada una de "LAS CUENTAS" incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. g) EL CLIENTE acepta eximir de responsabilidad a EL BANCO de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por errores o fallas en los equipos o líneas o cualquier otra circunstancia, de cualquier origen, que impida el normal funcionamiento de "BANCA MOVIL".

CUARTO. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRASEÑA DEL SERVICIO. - "BANCOCCI" ofrece a "EL CLIENTE" un sistema de seguridad para realizar las operaciones parte de éste Servicio,

asignando un número confidencial o contraseña el cual deberá ser modificado por "EL CLIENTE" en la primera operación, de acuerdo al instructivo explicativo que previamente le envíe "BANCOCCI", siendo "EL CLIENTE" el único responsable y conocedor de la contraseña para ingresar al servicio. Dicha contraseña se compondrá de 5 caracteres numéricos que no deberán ser consecutivos numéricos, ni idénticos en forma consecutiva, esta clave será el medio de autenticación para acceder al sistema. "EL CLIENTE" reconoce y acepta que: i) el número confidencial que se le asigne equivale a su firma electrónica; ii) es el medio que lo identifica al realizar disposiciones del saldo de las cuentas mediante el uso de equipos telefónicos móviles; iii) la contraseña quedará bajo su custodia, control y cuidado, siendo su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido. EL CLIENTE se responsabiliza de no permitir que terceros utilicen estos servicios, exonerando a EL BANCO por los daños o perjuicios que puedan presentarse. En el caso de las cuentas con firma mancomunada, las mismas solo podrán ser habilitadas si están registradas en el Banco bajo la condición de firmas indistintas, para lo cual "EL CLIENTE" acepta responsabilidad plena en que existirá una sola contraseña para el ingreso a "BANCA MOVIL" y con la cual se podrán ejecutar instrucciones bajo esa contraseña, sin necesidad de las demás firmas mancomunadas.

QUINTO. ROBO O EXTRAVIO DEL MEDIO DE ACCESO AL SISTEMA. - En el caso de daño, robo o extravío del teléfono celular o dispositivo móvil a través del cual "EL CLIENTE" accede al servicio de "BANCA MOVIL", "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "BANCOCCI" a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido "BANCOCCI", a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de dicho servicio; al momento del reporte "BANCOCCI" suspenderá temporalmente "BANCA MOVIL", por lo tanto "BANCOCCI" no se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a LA CUENTA por la no realización del reporte de robo o extravío.

SEXTO. BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SERVICIO O CONTRASEÑAS. - Cuando "EL CLIENTE" digite una contraseña a "BANCA MOVIL" de manera incorrecta por cinco veces seguidas una tras otra, "BANCOCCI" bloqueará "BANCA MOVIL" de tal forma que "EL CLIENTE" deberá proporcionar por escrito a "BANCOCCI" en los formatos que éste tenga establecidos el desbloqueo de las claves o contraseñas.

SÉPTIMO. PLAZO, TERMINACIÓN Y PRESCRIPCIÓN. - El presente contrato se celebra por tiempo indefinido, contado a partir de la fecha de suscripción de éste documento. Cualquiera de las partes podrá terminar el presente contrato cuando lo desee, sin necesidad de dar ninguna justificación y sin responsabilidad para ninguna de las partes, siempre que lo notifique a la otra parte por los menos con cinco (5) días hábiles de anticipación. El Banco se reserva el derecho de modificar los términos, condiciones y modalidades del presente contrato previa notificación hecha por cualquier medio al Cliente con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación. Prescribirán en dos (2) años las acciones derivadas de las operaciones relacionadas al servicio objeto de este Contrato.

"EL CLIENTE" manifiesta conocer, entender y aceptar expresamente todos los derechos y obligaciones que de aquí se derivan, así como el haber recibido copia de los presentes términos y condiciones en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Cliente

Banco

Tipo Celular

Para uso exclusivo del Banco

Nombre Afiliador: _____

Ingresado por: _____

Agencia: _____